

ACTA NO. 42 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de San Ciro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día Miércoles 21 del mes de Septiembre del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en la dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los **C.C. C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **PROFRA. MA DEL CARMEN TORRES BORADO**, REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA; **PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA**, PRIMER REGIDOR, **C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ**, SEGUNDO REGIDOR, **ING. MIGUEL BALDINO GOVEA**, TERCER REGIDOR, **C. JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ** CUARTO REGIDOR, **C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ**, QUINTO REGIDOR así como el **LIC. JORGE CUARTE MARTÍNEZ**, Síndico Municipal. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EXHORTO 1808, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA ANALIZAR, FORMULAR Y SIGNAR CONVENIO EMERGENTE PARA REALIZAR ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EXHORTO 1885, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE PROMOVER PARTICIPACIÓN

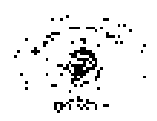
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Lic. Jorge Cuarte Martínez' and 'Miguel Baldino Govea'.]

DE LAS Y LOS JÓVENES PARA QUE PRONUNCIEN SUS INQUIETUDES E INTERESES Y SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN A SUS NECESIDADES

- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES AL MES DE JUNIO DE 2022, POR PARTE DEL C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL.
- VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES AL MES DE JULIO DE 2022, POR PARTE DEL C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL.
- IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES AL MES DE AGOSTO DE 2022, POR PARTE DEL C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL.
- X. TRASPASOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LOS MESES DE FEBRERO A AGOSTO DEL AÑO 2022.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el LC. J. Jesús Maróm Sánchez López, Secretario General del H. Ayuntamiento, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal Constitucional que se encuentra la Totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- Instalación legal de la Sesión y Verificación del Quórum a cargo del C.P. Luis Carlos Pereyra Govea, Presidente Municipal de San Cirio de Acosta, S.L.P., quien determina que estando presentes la Totalidad de los miembros del H. Cabildo, existe Quórum Legal, por lo que es procedente su instalación y declara abierta la Asamblea siendo las 12:12 horas del día miércoles 21 de Septiembre del 2022 y



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

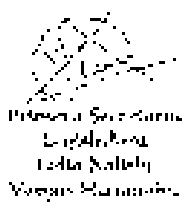
De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

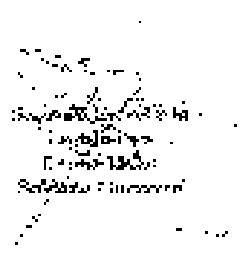
El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

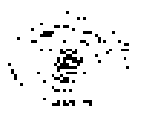
El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



Tribunal del Poder Judicial del Estado
Poderes Directivos



Seguendo con el uso de la voz el Secretario General Lic. J. Jesús Maruma Sánchez López da lectura a la minuta de proyecto de decreto que reforma el artículo 13 en su párrafo tercero; y deroga del mismo artículo 13 las fracciones, I, II, Y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ministerio Público del Estado
SECRETARÍA DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículo 13

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Jesús Maruma Sánchez López' and 'Secretario General'.



LEY FEDERAL DE TRANSICIONES PARA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 28. La Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, quedará derogada a partir del 1 de enero de 2017.

TRANSICIONES

PRIMERA. Las personas físicas y jurídicas que se encuentren obligadas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley Federal de Transiciones a partir del 1 de enero de 2017.

SEGUNDA.

TERCERA. Las personas físicas y jurídicas que se encuentren obligadas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley Federal de Transiciones a partir del 1 de enero de 2017.

CUARTA. Las personas físicas y jurídicas que se encuentren obligadas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley Federal de Transiciones a partir del 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 15.

El presente decreto tiene efecto a partir de la promulgación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011.

En México,

el día de agosto,

del año de dos mil diecisiete.

En México, D.F., a los 15 días del mes de agosto del año de 2017.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto.



LEY FEDERAL DE TRANSICIONES PARA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRANSICIONES

PRIMERA. Las personas físicas y jurídicas que se encuentren obligadas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley Federal de Transiciones a partir del 1 de enero de 2017.

SEGUNDA. Las personas físicas y jurídicas que se encuentren obligadas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público que se promulgó el 22 de diciembre de 2010 y sus reformas, en vigor desde el 1 de enero de 2011, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley Federal de Transiciones a partir del 1 de enero de 2017.



Handwritten signatures and notes on the right side of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

En uso de la vez al Secretario General a analizar: Que la reforma del artículo 13 en su párrafo tercero se basa en sí, a la extinción de dominio de bienes propiedad de particulares, misma que será por declaración judicial a petición del Ministerio Público conforme a la Ley Nacional de Extinción de Dominio que se encuentran relacionadas con el punto.

[Handwritten signature]

Una vez analizado el punto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

ACUERDO: 42-154/21092022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR EN TODOS SUS TÉRMINOS RELATIVOS AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

V.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EXHORTO 1808, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA ANALIZAR, FORMULAR Y SIGNAR CONVENIO EMERGENTE PARA REALIZAR ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO.- Toma la palabra el Secretario General para comentar que por parte del Congreso del Estado nos fue remitido para conocimiento y aprobación del pleno el Exhorto 1808, el cual se describe a continuación:

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

Agosto 1808

agosto 23, 2022

Aguntamiento de San Juan de Arce, Potosí

Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó alentar al Ejecutivo Local y a las dependencias de la Unidad Ejecutiva, formular y signar convenio emergente para realizar acciones significativas en torno al cambio climático y su impacto

Se adjunta copia del convenio suscrito

Honorable Congreso del Estado
Por su Dirección

[Signature]
Primer Secretario
Legislatura

[Signature]
Segundo Secretario
Legislatura

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerstwo Edukacji i Nauki
ul. Senacka 15, 00-187 Warszawa



Strona 1 z 1
Data: 1980.05.20

W. Ministerstwo Edukacji i Nauki
Legislacja do Rozporządzenia
Ministerstwa

4. Celem niniejszego rozporządzenia jest wyznaczenie warunków i sposobu
organizacji i funkcjonowania Instytutu Kultury i Sztuki w Warszawie, w tym
zadania, które ma wykonać, a także sposobu jego finansowania i
organizacji jego struktury. W tym celu niniejszym rozporządzeniem
zostają określone zadania, które ma wykonać Instytut Kultury i Sztuki
w Warszawie, a także sposób jego finansowania i organizacja jego
struktury.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

CONSIDERANDA

PRZYJMUJE niniejszym rozporządzeniem Ministerstwo Edukacji i Nauki
zgodnie z art. 107 § 1 Konstytucji Rzeczypospolitej Polskiej, że
Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, w tym zadania, które ma
wykonać, a także sposób jego finansowania i organizacja jego
struktury, są określone w niniejszym rozporządzeniu.

STANOWI niniejszym rozporządzeniem Ministerstwo Edukacji i Nauki
zgodnie z art. 107 § 1 Konstytucji Rzeczypospolitej Polskiej, że
Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, w tym zadania, które ma
wykonać, a także sposób jego finansowania i organizacja jego
struktury, są określone w niniejszym rozporządzeniu.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury. W tym celu niniejszym
rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma wykonać Instytut
Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego finansowania i
organizacja jego struktury. W tym celu niniejszym rozporządzeniem
wyznacza się zadania, które ma wykonać Instytut Kultury i Sztuki
w Warszawie, a także sposób jego finansowania i organizacja jego
struktury.



Ministerstwo Edukacji i Nauki

TORONTO (Canada) - Ministry of Education and Science of the Republic of Poland
ul. Senacka 15, 00-187 Warszawa

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

CONSIDERANDA

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury. W tym celu niniejszym
rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma wykonać Instytut
Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego finansowania i
organizacja jego struktury.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury. W tym celu niniejszym
rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma wykonać Instytut
Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego finansowania i
organizacja jego struktury.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

CONSIDERANDA

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

W tym celu niniejszym rozporządzeniem wyznacza się zadania, które ma
wykonać Instytut Kultury i Sztuki w Warszawie, a także sposób jego
finansowania i organizacja jego struktury.

Ministerstwo Edukacji i Nauki

ul. Senacka 15, 00-187 Warszawa

Handwritten notes in the top left margin, including a large 'B' and some illegible text.

Handwritten notes in the middle left margin, including a large 'C' and some illegible text.

Handwritten notes in the bottom left margin, including a large 'D' and some illegible text.

Handwritten notes in the bottom right margin.

Handwritten notes on the left margin of the top page, including a large 'B' and various illegible scribbles.



SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

INDICACION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PUNTO DE ACUMULO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

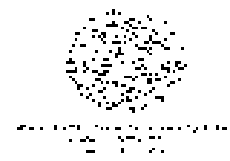
Handwritten notes on the left margin of the bottom page, including a large 'B' and various illegible scribbles.



SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Handwritten notes on the right margin of the bottom page.

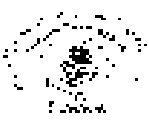


POR LA COMISION DE TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

	A RIVAR	EN TOLUCA	ADARACION
Dip. Eloy Francisco Sánchez Presidencia			
Dip. Lidia Naldy Vargas Hernández Vicepresidencia			
Dip. Juan Francisco Páez Hernández Secretaría			



Se le da fe de que por efecto de Falsificación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, se han expedido copias y que dichas copias no corresponden con el original expedido por el Poder Legislativo de San Luis Potosí.



TESTAMENTO DE LAS Y LOS MEMBRAS DE SAN LUIS POTOSÍ

Legisladoras Lidia Naldy Vargas Hernández y Emma Lidia Saldaña Guerrero, Primera y Segunda secretarías, respectivamente, de la Dirección del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por fundamento en el inciso b) de la fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y fracción III del artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí:



Que esta copia fotostática que consta de cinco folios útiles, por aumento y reverso, es reproducción fiel y exacta de su original que tenemos a la vista, originales y consecutivos correspondientes a expediente de Sesión Extraordinaria del Legislativo de San Luis Potosí, por lo que firmamos y sellamos esta certificación en la sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en la misma fecha se expide para notificarse al apoderado de San Ciro de Acosta, Diputado.



Primera Secretaria Legislativa
Lidia Naldy Vargas Hernández



Segunda Secretaria Legislativa
Emma Lidia Saldaña Guerrero

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

En uso de la voz el Secretario General comenta que este Exhorto busca que se realice un convenio emergente para realizar acciones significativas en torno al cambio climático y su impacto y se le de difusión en el municipio para combatirlo. Una vez analizada dicha información y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando a siguiente:

ACUERDO: 42-155/21092022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR EL EXHORTO 1808, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA ANALIZAR, FORMULAR Y SIGNAR CONVENIO EMERGENTE PARA REALIZAR ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO.

VI.-PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EXHORTO 1885, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE PROMOVER PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES PARA QUE PRONUNCIEN SUS INQUIETUDES E INTERESES Y SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN A SUS NECESIDADES.- Toma la palabra el Secretario General para comentar que por parte del Congreso del Estado nos fue remitido para conocimiento y aprobación del pleno el Exhorto 1885, el cual se describe a continuación:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

San Luis Potosí, 18 de Mayo de 2022


Exhorto No. 1885


Asuntamiento de gran relevancia ambiental.
Tercer punto.

Mediante el presente Exhorto se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que en uso de sus facultades constitucionales y legales, promueva la participación de las y los jóvenes en los programas y políticas públicas que atiendan a sus necesidades, para que se promuevan acciones significativas en torno al cambio climático y su impacto, que sean de gran relevancia ambiental.

Se acompaña copia del Exhorto remitido.

Honorable Congreso del Estado
Por la Dirección


Primer Secretario
Legislación
Teresa Nallely
Vergara Hernández


Segundo Secretario
Legislación
Luzmila
Sánchez Gutiérrez

Handwritten notes in the left margin:
- Top: "Exhorto 1808" (circled)
- Middle: "Exhorto 1885" (circled)
- Bottom: "Exhorto 1885" (circled)



7000 Años de un gran Magisterio de San Luis Potosí



SECRETARÍA DE LA LEY LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El día 12 de marzo de 1968, en la Secretaría de la Ley Legislativa del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se recibió el expediente número 1234567890, que contiene el proyecto de ley que se describe a continuación...

El proyecto de ley que se describe en el presente documento, fue presentado por el Sr. [Nombre], diputado a la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

COMPRUEBANDO

QUE EL DISEÑO QUE SE ENVIÓ POR EL SEÑOR [Nombre] EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1968, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS, SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE MONEDAS DEL BANCO CENTRAL DE MÉXICO, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS.

QUE EL DISEÑO QUE SE ENVIÓ POR EL SEÑOR [Nombre] EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1968, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS, SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE MONEDAS DEL BANCO CENTRAL DE MÉXICO, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS.

QUE EL DISEÑO QUE SE ENVIÓ POR EL SEÑOR [Nombre] EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1968, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS, SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE MONEDAS DEL BANCO CENTRAL DE MÉXICO, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS.

QUE EL DISEÑO QUE SE ENVIÓ POR EL SEÑOR [Nombre] EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1968, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS, SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE MONEDAS DEL BANCO CENTRAL DE MÉXICO, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS.

QUE EL DISEÑO QUE SE ENVIÓ POR EL SEÑOR [Nombre] EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1968, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS, SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE MONEDAS DEL BANCO CENTRAL DE MÉXICO, PARA QUE SE LE CONSIDERARA COMO DISEÑO PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE ORO, DE LA MONEDA NACIONAL, EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL MONEDAS.



7000 Años de un gran Magisterio de San Luis Potosí

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

El presente proyecto de ley tiene como objeto la emisión de monedas de oro de la moneda nacional, en la cantidad de cinco mil monedas, con el fin de cubrir las necesidades de la economía nacional...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



1998, Año de las Actividades de los Jóvenes

Ministerio de Educación Superior

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1998, Año de las Actividades de los Jóvenes

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

ANTECEDENTES

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.

Foja



1977. Año de la Ley y del Reglamento de San Luis Potosí

FORO LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

SENADO
DE VOTO

SEPCOR

DR. RAFAEL GALLO HERNANDEZ
SECRETARIO
PRESIDENCIA

DR. JOSE ANTONIO GARCIA
SECRETARIO
VICEPRESIDENCIA

DR. GONZALO GARCIA GONZALEZ
SECRETARIO
SECRETARIA

DR. ROBERTO GARCIA GONZALEZ
SECRETARIO
SECRETARIA

FORO DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SENADO DE VOTO



COMISION DE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS DE
SAN LUIS POTOSI

Legisladores: Lidia Nallely Vargas Hernández y Emma Idalia Saldaña Guerrero, Primeras Secretarías secundarias, respectivamente, de la Dirección del Honorable Congreso Constituyente Estatal Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 60 de la fracción II del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí y fracción VIII de artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Que esta copia fotostática que consta de una hoja única, por ser verbal y transitoria, se exhibieron fehaciente de su origen al que comparece a la vista, diligencias y consumidos correspondientes a expediente de Sesión Extraordinaria del Poder Judicial del Poder Judicial, por lo que firmados y sellados esta certificación en la sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en la misma fecha se expide para notificar al apremiado de San. Clara de Asunción, N.º 16.

Primera Secretaria
Legislativa
Lidia Nallely Vargas Hernández

Segunda Secretaria
Legislativa
Emma Idalia Saldaña Guerrero

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A large handwritten signature.
- Middle: A circular stamp with illegible text.
- Bottom: A large handwritten signature and some illegible text.

En uso de la voz el Secretario General comenta que este exhorto es para llevar a cabo el ejercicio de Cabildo juvenil a fin de promover la participación de las y los jóvenes pertenecientes a sus demarcaciones para pronunciar sus inquietudes e intereses y con ello se tomen en consideración para programas y políticas públicas que atiendan sus necesidades.

Una vez analizada dicha información y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente:

ACUERDO: 42-156/21092022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR EL EXHORTO 1885, REMITIDO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE PROMOVER PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES PARA QUE PRONUNCIEN SUS INQUIETUDES E INTERESES Y SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN A SUS NECESIDADES.

VII.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES AL MES DE JUNIO DE 2022, POR PARTE DEL C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL.- Toma la palabra el Secretario General y pide la presencia del C.P. Francisco Javier Pacheco Rodríguez, Tesorero Municipal quien realizara el desahogo del presente punto. en uso de la voz el Tesorero Municipal presenta el Informe Financiero correspondiente al mes de Junio de 2022.

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. DE C.V.	
CONTABLE GATA AL 30 DE JUNIO DE 2022	
SALDO ANTERIOR EN LA CUENTA	2,747,339.45
INGRESOS DE GESTIÓN	140,280.94
IMPUESTOS	47,174.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 57,174.00
IMPUESTO PREDIAL	\$ 48,145.00
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS REALES	\$ 9,029.00
ACCESORIO DE LOS IMPUESTOS	\$
CONTRIBUCIONES DE TERCEROS	493,223.00
APORTACIONES DE OTROS	\$ 493,223.00
DERECHOS	112,781.44
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 112,781.44

SERVICIO DE ASEO PUBLICO	\$	96.00
SERVICIO DE PANFONES	\$	-
SERVICIO DE PASTRO	\$	29,496.00
SERVICIO DE PLANEACION	\$	3,082.30
SERVICIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA	\$	2,206.00
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	\$	28,453.14
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	\$	-
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$	454.00
SERVICIO DE NOMENCLATURA URBANA	\$	420.00
LICENCIA Y REFERENDÓ PARA VENTA DE BEBIDAS DE SAJA GRADUACIÓN	\$	5,573.00
EXPEDICION DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y OTRAS	\$	6,149.00
SERVICIOS DE CATASTRO	\$	11,439.00
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	289.00
SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	\$	-
SERVICIO DE REPARACION DE CONSERVACION Y METO DE PAVIMENTOS	\$	-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FISICOS	\$	15,041.00
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$	-
PRODUCTOS	\$	-
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES:	\$	-
VENTA DE PUBLICACIONES	\$	-
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO	\$	-
RENDIMIENTOS DE CAPITAL	\$	-
OTROS SERVICIOS	\$	-
APROVECHAMIENTOS	\$	47,300.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS	\$	-
INDEMNIZACIONES	\$	-
REINTEGROS Y REEMBOLSOS	\$	-
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	\$	-
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$	47,300.00
DONACIONES, HERENCIA Y LEGADOS	\$	44,369.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA PARA SERVICIOS PUBLICOS	\$	3,007.00
DÉCIMA MUNICIPAL DE ENLACE SER	\$	-
DEVOLUCION DE ISN	\$	-
FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$	5,437,274.52
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	6,037,274.52
PARTICIPACIONES	\$	2,000,933.31
FONDO GENERAL	\$	858,569.89
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	\$	811,171.02
I.E.S.P.S.	\$	205,401.75
IBENENCIAS	\$	-
ISAN	\$	38,050.00
ISAN (FOCOISAN)	\$	3,245.97
IMPUESTO VENTA FINAL GASOLINA	\$	13,989.27
FONDO DE FISCALIZACION	\$	50,065.83
FONDO I.E.S.P.S. GASOLINA	\$	-
FONDO DE ESTABILIZACION	\$	-
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	\$	-
OTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	-
APYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	\$	-
IMPUESTO SOBRE NOMINA (DEVOLUCION)	\$	72,724.00
I.S.R. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (DEVOLUCION)	\$	162,007.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	-
I.S.R. ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$	1,356.54
APORTACIONES	\$	4,036,288.29
INFRAESTRUCTURA	\$	2,700,422.00
FORTALECIMIENTO	\$	1,269,955.26
PARTICIPACION EXTRAORDINARIA E INTERESES	\$	-
CONVENIOS	\$	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-
ESTIMULO FISCAL	\$	-
OTROS INGRESOS Y SERVICIOS VARIOS	\$	-

2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441
 2442
 2443
 2444
 2445
 2446
 2447
 2448
 2449
 2450
 2451
 2452
 2453
 2454
 2455
 2456
 2457
 2458
 2459
 2460
 2461
 2462
 2463
 2464
 2465
 2466
 2467
 2468
 2469
 2470
 2471
 2472
 2473
 2474
 2475
 2476
 2477
 2478
 2479
 2480
 2481
 2482
 2483
 2484
 2485
 2486
 2487
 2488
 2489
 2490
 2491
 2492
 2493
 2494
 2495
 2496
 2497
 2498
 2499
 2500
 2501
 2502
 2503
 2504
 2505
 2506
 2507
 2508
 2509
 2510
 2511
 2512
 2513
 2514
 2515
 2516
 2517
 2518
 2519
 2520
 2521
 2522
 2523
 2524
 2525
 2526
 2527
 2528
 2529
 2530
 2531
 2532
 2533
 2534
 2535
 2536
 2537
 2538
 2539
 2540
 2541
 2542
 2543
 2544
 2545
 2546
 2547
 2548
 2549
 2550
 2551
 2552
 2553
 2554
 2555
 2556
 2557
 2558
 2559
 2560
 2561
 2562
 2563
 2564
 2565
 2566
 2567
 2568
 2569
 2570
 2571
 2572
 2573
 2574
 2575
 2576
 2577
 2578
 2579
 2580
 2581
 2582
 2583
 2584
 2585
 2586
 2587
 2588
 2589
 2590
 2591
 2592
 2593
 2594
 2595
 2596
 2597
 2598
 2599
 2600
 2601
 2602
 2603
 2604
 2605
 2606
 2607
 2608
 2609
 2610
 2611
 2612
 2613
 2614
 2615
 2616
 2617
 2618
 2619
 2620
 2621
 2622
 2623
 2624
 2625
 2626
 2627
 2628
 2629
 2630
 2631
 2632
 2633
 2634
 2635
 2636
 2637
 2638
 2639
 2640
 2641
 2642
 2643
 2644
 2645
 2646
 2647
 2648
 2649
 2650
 2651
 2652
 2653
 2654
 2655
 2656
 2657
 2658
 2659
 2660
 2661
 2662
 2663
 2664
 2665
 2666
 2667
 2668
 2669
 2670
 2671
 2672
 2673
 2674
 2675
 2676
 2677
 2678
 2679
 2680
 2681
 2682
 2683
 2684
 2685
 2686
 2687
 2688
 2689
 2690
 2691
 2692
 2693
 2694
 2695
 2696
 2697
 2698
 2699
 2700
 2701
 2702
 2703
 2704
 2705
 2706
 2707
 2708
 2709
 2710
 2711
 2712
 2713
 2714
 2715
 2716
 2717
 2718
 2719
 2720
 2721
 2722
 2723
 2724
 2725
 2726
 2727
 2728
 2729
 2730
 2731
 2732
 2733
 2734
 2735
 2736
 2737
 2738
 2739
 2740
 2741
 2742
 2743
 2744
 2745
 2746
 2747
 2748
 2749
 2750
 2751
 2752
 2753
 2754
 2755
 2756
 2757
 2758
 2759
 2760
 2761
 2762
 2763
 2764
 2765
 2766
 2767
 2768
 2769
 2770
 2771
 2772
 2773
 2774
 2775
 2776
 2777
 2778
 2779
 2780
 2781
 2782
 2783
 2784
 2785
 2786
 2787
 2788
 2789
 2790
 2791
 2792
 2793
 2794
 2795
 2796
 2797
 2798
 2799
 2800
 2801
 2802
 2803
 2804
 2805
 2806
 2807
 2808
 2809
 2810
 2811
 2812
 2813
 2814
 2815
 2816
 2817
 2818
 2819
 2820
 2821
 2822
 2823
 2824
 2825
 2826
 2827
 2828
 2829
 2830
 2831
 2832
 2833
 2834
 2835
 2836
 2837
 2838
 2839
 2840
 2841
 2842
 2843
 2844
 2845
 2846
 2847
 2848
 2849
 2850
 2851
 2852
 2853
 2854
 2855
 2856
 2857
 2858
 2859
 2860
 2861
 2862
 2863
 2864
 2865
 2866
 2867
 2868
 2869
 2870
 2871
 2872
 2873
 2874
 2875
 2876
 2877
 2878
 2879
 2880
 2881
 2882
 2883
 2884
 2885
 2886
 2887
 2888
 2889
 2890
 2891
 2892
 2893
 2894
 2895
 2896
 2897
 2898
 2899
 2900
 2901
 2902
 2903
 2904
 2905
 2906
 2907
 2908
 2909
 2910
 2911
 2912
 2913
 2914
 2915
 2916
 2917
 2918
 2919
 2920
 2921
 2922
 2923
 2924
 2925
 2926
 2927
 2928
 2929
 2930
 2931
 2932
 2933
 2934
 2935
 2936
 2937
 2938
 2939
 2940
 2941
 2942
 2943
 2944
 2945
 2946
 2947
 2948
 2949
 2950
 2951
 2952
 2953
 2954
 2955
 2956
 2957
 2958
 2959
 2960
 2961
 2962
 2963
 2964
 2965
 2966
 2967
 2968
 2969
 2970
 2971
 2972
 2973
 2974
 2975
 2976
 2977
 2978
 2979
 2980
 2981
 2982
 2983
 2984
 2985
 2986
 2987
 2988
 2989
 2990
 2991
 2992
 2993
 2994
 2995
 2996
 2997
 2998
 2999
 3000
 3001
 3002
 3003
 3004
 3005
 3006
 3007
 3008
 3009
 3010
 3011
 3012
 3013
 3014
 3015
 3016
 3017
 3018
 3019
 3020
 3021
 3022
 3023
 3024
 3025
 3026
 3027
 3028
 3029
 3030
 3031
 3032
 3033
 3034
 3035
 3036
 3037
 3038
 3039
 3040
 3041
 3042
 3043
 3044
 3045
 3046
 3047
 3048
 3049
 3050
 3051
 3052
 3053
 3054
 3055
 3056
 3057
 3058
 3059
 3060
 3061
 3062
 3063
 3064
 3065
 3066
 3067
 3068
 3069
 3070
 3071
 3072
 3073
 3074
 3075
 3076
 3077
 3078
 3079
 3080
 3081
 3082
 3083
 3084
 3085
 3086
 3087
 3088
 3089
 3090
 3091
 3092
 3093
 3094
 3095
 3096
 3097
 3098
 3099
 3100
 3101
 3102
 3103
 3104
 3105
 3106
 3107
 3108
 3109
 3110
 3111
 3112
 3113
 3114
 3115
 3116
 3117
 3118
 3119
 3120
 3121
 3122
 3123
 3124
 3125
 3126
 3127
 3128
 3129
 3130
 3131
 3132
 3133
 3134
 3135
 3136
 3137
 3138
 3139

ADEFAS RAMO 33	\$	5
TOTAL DE PASIVOS	\$	3,211,313.73
INGRESOS MENOS BANCOS	\$	1,388,859.00
AFECTACIÓN NETA DE PASIVOS	\$	1,822,454.73
SOSTENIMIENTO DE PASIVOS	\$	3,091,000.00
SALDO EN CAJA AL CIERRE	\$	309,197.02
SALDO EN BANCOS	\$	3,211,313.73
SALDO FINAL EN CAJA Y BANCOS	\$	3,520,510.75

San Ciro de Acosta S.L.P., a 31 de Julio de 2022

C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA
 Presidente Municipal Constitucional

C.P. FRANCISCO JAVIER PADHECO RODRIGUEZ
 Tesorero Municipal

PROFA. ARACELI PEREZ LUNA
 Regidora de Hacienda

LIC. JORGE CUARTE MARTINEZ
 Sindico Municipal

**RECONCILIACION DE CUENTAS DE PASIVOS A LA
 CORTE DE CIERRE DEL 31 DE JULIO DE 2022
 AFECTACION CUENTAS DE PASIVOS**

SALDO EN CAJA AL CIERRE \$ **3,520,510.75**

BANCOS	\$	3,211,313.73
ESCRITORIA 866317813	\$	3,455.10
TESORERIA 2012 2016 8333275-7	\$	1,494.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 1166027583	\$	239,275.85
REMANENTE DE FONDO DE ANEXO 311 7406980	\$	260,307.60
FISM 2012 1174836085	\$	2,140,361.82
SATM 2022 11749195-2	\$	249,280.29
TIENDA 2013 372091891	\$	494.74
APAZU 2014 216824763	\$	12,587.90
RAMO 20 2014 3222453141	\$	702.87
VIVIENDA 2014 3222452911	\$	706.28
APAZU 2015 3265119137	\$	1,535.41
BORDOS DE AERVADERO 5187	\$	292,564.34
PROGRAMA MARIANA TRINITARIA 5294	\$	103,952.75

SALDO FINAL EN PASIVOS \$ **3,520,510.75**

AFECTACION DE PASIVOS ACREDITADOS	\$	1,388,859.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	109,735.71
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	3,352.01
PENSIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$	-
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$	-
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	\$	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$	-
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$	17,605.58
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	-

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$	-
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$	-
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$	-
PROMISIONES A LARGO PLAZO	\$	-
APECTACIÓN DE PARTIDAS DEUDORAS A CORTO PLAZO	\$	317,333.50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$	284,693.23
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$	502,221.87
INVENTARIOS	\$	-
ACUMULADOS	\$	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$	-
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$	-
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$	-
APECTACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	\$	-
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2,378,439.74
BIENES MUEBLES	\$	2,146,920.67
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN	\$	2,714,030.87
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	28,517.47
BIENES MUEBLES	\$	8,597.47
ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$	-
ACTIVOS DIFERIDOS	\$	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$	-
APECTACIÓN NETA DE BALANCE	\$	1,566,828.16



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/07/2022 al 31/07/2022

(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS POR EXERCICIO	5,977,426.63	5,454,271.12
IMPUESTOS	2,112,945.00	2,112,158.72
CANTAS Y APORTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	50.00	50.00
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	510,000.00	500,000.00
EXPENDES	5,000,000.00	5,129,712.14
PREVISIONES	50.00	50.00
APORTACIONES	2,514,831.63	2,382,552.28
TRANSFERENCIAS DE BIENES Y PROVISIONES DE RESERVA	50.00	50.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS, Y PENSIÓNES Y JUBILACIONES	2,514,831.63	2,382,552.28
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,514,831.63	2,382,552.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS Y PENSIÓN Y JUBILACIONES	50.00	50.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	507.60	507.60
INGRESOS FINANCIEROS	507.60	507.60
REEMBOLSO DE LA UNIDAD DE FOMENTO	5.00	5.00
ESTIMACIÓN DEL EXCESO DE INGRESOS POR PERDIDA COSTOS CERO CERO FISCAL	5.10	5.10
ESTIMACIÓN DEL EXCESO DE INGRESOS	3.50	3.50
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	500.00	500.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,255,861.74	10,135,142.53
CASTOS Y DISTRIBUCIONES		
GASTOS DE MANTENIMIENTO	3,415,700.70	3,245,453.52
SERVICIOS DE PERSONAL	5,129,712.14	5,129,712.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	500,000.00
SERVICIOS GENERALES	500,000.00	500,000.00

He revisado el presente Estado de Actividades y declaro que es correcto y fiel a la realidad.

He revisado el presente Estado de Actividades y declaro que es correcto y fiel a la realidad.

He revisado el presente Estado de Actividades y declaro que es correcto y fiel a la realidad.

TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50.00	50.00
TRANSFERENCIAS DE MAÍ Y ASIGNACIONES DE SECTOR PÚBLICO	50.00	50.00
TRANSFERENCIAS DE SECTOR DEL SECTOR PÚBLICO	50.00	50.00
SUBSIDIOS A SUBSIDIARIOS	50.00	50.00
AYUDAS SOCIALES	50.00	50.00
PREMIOS Y LICENCIAS	50.00	50.00
TRANSACCIONES DE INVERSIÓN, INGRESOS POR INVERSIÓN Y OTRAS	50.00	50.00
TRANSACCIONES DE INVERSIÓN Y OTRAS	50.00	50.00
CONTRATOS	50.00	50.00
TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	50.00	50.00
DISTRIBUCIONES SUPORTABLES	50.00	50.00
DISTRIBUCIONES	50.00	50.00
DISTRIBUCIONES	50.00	50.00
CONTRATOS	50.00	50.00
INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
OTROS GASTOS Y FONDOS DE EMERGENCIA	50.00	50.00
ESTACIONES DE FRECUENCIAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EMERGENCIAS	50.00	50.00
EMERGENCIAS	50.00	50.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
INCREMENTO POR IMPROBABLE DE ESTACIONES POR PERDIDA DE EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00
INCREMENTO POR IMPROBABLE DE ESTACIONES POR PERDIDA DE EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	50.00	50.00

Página 1

San Cirilo de Acosta

MUNICIPIO DE SAN CIRILO DE ACOSTA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

del 01/01/2021 al 31/12/2021

Unidad de Medida: Pesos Mexicanos

Concepto	2022	2021
INGRESOS	50.00	50.00
Ingresos por Impuestos	50.00	50.00
Ingresos por Impuestos	50.00	50.00
TOTAL DE GASTOS Y OTROS RESULTADOS	50.00	50.00
Resultado del Ejercicio (Administrativo)	50.00	50.00

Este proceso de actividades se realizó de acuerdo con la Ley de Planeación y el Reglamento de Planeación y con la Ley de Contabilidad Municipal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SAN CIRILO DE ACOSTA

SAN CIRILO DE ACOSTA

Documento de control de actividades
 del 01/01/2022 al 31/12/2022

INGRESOS DE GESTIÓN	
IMPUESTOS	\$ 23,977.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ -
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$ -
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 35,077.00
IMPUESTO PFRNAL	\$ 50,582.00
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS REALES	\$ 4,495.00
ACCESORIO DE LOS IMPUESTOS	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 33,547.00
APORTACIONES DE OTRAS	\$ 23,647.00
DERECHOS	\$ 124,854.90
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 134,354.90
SERVICIO DE ASEO PUBLICO	\$ -
SERVICIO DE PANTEONES	\$ -
SERVICIO DE RASTRO	\$ 33,005.00
SERVICIO DE PLANEACION	\$ 8,245.30
SERVICIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,058.30
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	\$ 45,379.30
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	\$ -
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$ 74.00
SERVICIO DE NOMENCLATURA URBANA	\$ 200.00
LICENCIA Y REFERENDO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACION	\$ 9,526.00
EXPEDICION DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y OTRAS	\$ 6,855.00
SERVICIOS DE CATASIRO	\$ 6,546.00
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 1,632.00
SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	\$ 144.00
SERVICIO DE REPARACION DE CONSERVACION Y MITO DE PAVIMENTOS	\$ -
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FISICOS	\$ 5,591.00
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$ -
PRODUCTOS	\$ -
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES:	\$ -
VENTA DE PUBLICACIONES	\$ -
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO	\$ -
RENDIMIENTOS DE CAPITAL	\$ -
OTROS SERVICIOS	\$ -
APROVECHAMIENTOS	\$ 45,365.80
MULTAS ADMINISTRATIVAS	\$ 3,543.00
INDEMNIZACIONES	\$ -
REINTEGROS Y REEMBOLSOS	\$ -
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	\$ -
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 38,822.00
DONACIONES HERENCIA Y LEGADOS	\$ 27,459.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS PARA SERVICIOS PUBLICOS	\$ 11,363.00
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE SER	\$ -
DEVOLUCION DE ISN	\$ -
FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ -
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$ 6,011,247.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 9,700,242.74
PARTICIPACIONES	\$ 2,742,854.47
FONDO GENERAL	\$ 813,587.83
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	\$ 332,283.71
I.E.S.P.S	\$ 194,534.15
FINANCIAS	\$ -
I.S.A.N	\$ 38,876.64
ISAN (FOCOSSAN)	\$ 3,253.97
IMPUESTO VENTA FINAL GASOLINA	\$ 30,371.79
FONDO DE FISCALIZACION	\$ 103,003.59
FONDO I.E.S.P.S. GASOLINA	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION	\$ -
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	\$ -
OTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ -
APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	\$ -
IMPUESTO SOBRE NOMINA (DEVOLUCION)	\$ 73,414.00
I.S.R. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (DEVOLUCION)	\$ 14,821.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 850,000.00

1. *[Handwritten signature]*
 2. *[Handwritten signature]*
 3. *[Handwritten signature]*
 4. *[Handwritten signature]*
 5. *[Handwritten signature]*
 6. *[Handwritten signature]*
 7. *[Handwritten signature]*
 8. *[Handwritten signature]*
 9. *[Handwritten signature]*
 10. *[Handwritten signature]*
 11. *[Handwritten signature]*
 12. *[Handwritten signature]*
 13. *[Handwritten signature]*
 14. *[Handwritten signature]*
 15. *[Handwritten signature]*
 16. *[Handwritten signature]*
 17. *[Handwritten signature]*
 18. *[Handwritten signature]*
 19. *[Handwritten signature]*
 20. *[Handwritten signature]*
 21. *[Handwritten signature]*
 22. *[Handwritten signature]*
 23. *[Handwritten signature]*
 24. *[Handwritten signature]*
 25. *[Handwritten signature]*
 26. *[Handwritten signature]*
 27. *[Handwritten signature]*
 28. *[Handwritten signature]*
 29. *[Handwritten signature]*
 30. *[Handwritten signature]*
 31. *[Handwritten signature]*
 32. *[Handwritten signature]*
 33. *[Handwritten signature]*
 34. *[Handwritten signature]*
 35. *[Handwritten signature]*
 36. *[Handwritten signature]*
 37. *[Handwritten signature]*
 38. *[Handwritten signature]*
 39. *[Handwritten signature]*
 40. *[Handwritten signature]*
 41. *[Handwritten signature]*
 42. *[Handwritten signature]*
 43. *[Handwritten signature]*
 44. *[Handwritten signature]*
 45. *[Handwritten signature]*
 46. *[Handwritten signature]*
 47. *[Handwritten signature]*
 48. *[Handwritten signature]*
 49. *[Handwritten signature]*
 50. *[Handwritten signature]*
 51. *[Handwritten signature]*
 52. *[Handwritten signature]*
 53. *[Handwritten signature]*
 54. *[Handwritten signature]*
 55. *[Handwritten signature]*
 56. *[Handwritten signature]*
 57. *[Handwritten signature]*
 58. *[Handwritten signature]*
 59. *[Handwritten signature]*
 60. *[Handwritten signature]*
 61. *[Handwritten signature]*
 62. *[Handwritten signature]*
 63. *[Handwritten signature]*
 64. *[Handwritten signature]*
 65. *[Handwritten signature]*
 66. *[Handwritten signature]*
 67. *[Handwritten signature]*
 68. *[Handwritten signature]*
 69. *[Handwritten signature]*
 70. *[Handwritten signature]*
 71. *[Handwritten signature]*
 72. *[Handwritten signature]*
 73. *[Handwritten signature]*
 74. *[Handwritten signature]*
 75. *[Handwritten signature]*
 76. *[Handwritten signature]*
 77. *[Handwritten signature]*
 78. *[Handwritten signature]*
 79. *[Handwritten signature]*
 80. *[Handwritten signature]*
 81. *[Handwritten signature]*
 82. *[Handwritten signature]*
 83. *[Handwritten signature]*
 84. *[Handwritten signature]*
 85. *[Handwritten signature]*
 86. *[Handwritten signature]*
 87. *[Handwritten signature]*
 88. *[Handwritten signature]*
 89. *[Handwritten signature]*
 90. *[Handwritten signature]*
 91. *[Handwritten signature]*
 92. *[Handwritten signature]*
 93. *[Handwritten signature]*
 94. *[Handwritten signature]*
 95. *[Handwritten signature]*
 96. *[Handwritten signature]*
 97. *[Handwritten signature]*
 98. *[Handwritten signature]*
 99. *[Handwritten signature]*
 100. *[Handwritten signature]*

...G.R. ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$	1.510,00
APORTACIONES	\$	4.038.278,26
INFRASITRUCTURA	\$	2.088.438,00
PORTAFOLIO	\$	1.269.458,26
PARTICIPACION EXTRAORDINARIA E INTERESES	\$	-
CONVENIOS	\$	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-
ESTIMULO FISCAL	\$	-
INGRESOS FINANCIEROS	\$	536,41
RENDIMIENTOS	\$	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$	458,00

MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE ACOSTA - E.L.		
COMPLEJE DE DATOS AL 31 DE AGOSTO DE 2022		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1.787.361,52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	27.306,51
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	126.294,83
SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	-
PREVISIONES	\$	-
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	-
MATERIALES Y SUMINISTROS		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC. Y ARTICULOS OFICIALES	\$	118.924,70
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	11.731,80
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACION	\$	-
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	71.554,82
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	4.001,00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	104.294,07
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPORTIVOS	\$	237.758,15
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	-
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	35.082,03
SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS BÁSICOS	\$	204.776,58
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	1.980,40
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	27.079,00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	13.259,97
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MTOO Y CONSERVACION	\$	92.956,52
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	33.878,51
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	17.587,08
SERVICIOS OFICIALES	\$	234.155,92
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	37.726,10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-
AYUDAS SOCIALES	\$	697.469,04
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	22.650,00
TRANSFERENCIAS A FIDELICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$	-
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
DONATIVOS	\$	-
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$	-
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, DESGLOSENCIA Y AMORTIZACIONES	\$	-
PROVISIONES	\$	-
DISMINUCION DE INVENTARIOS	\$	-
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR FORTALECIMIENTO O GLOSENCIA	\$	-

Este informe fue elaborado por el personal de la oficina de Contabilidad y Finanzas.

INCREMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$	-
OTROS GASTOS	\$	577.52
INVERSIÓN PÚBLICA		
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$	-
CONVENIOS	\$	-
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$	-
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FEDERAL	\$	-
OTROS CONVENIOS	\$	-
DEUDA PÚBLICA		
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
GASTOS POR COBERTURAS	\$	-
APORTOS FINANCIEROS	\$	-
DEPRECIACIONES BICHES MUEBLES	\$	-
ADEUDOS DE EJECUCIONES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	-
ADEFAS TESORERIA	\$	-
ADEFAS RANOS	\$	-
TOTAL DE GASTOS	\$	577.52
INGRESOS MENOS EGRESOS	\$	1,056,742.72
AFECCIÓN NETA DE BALANCE	\$	1,056,742.72
EXISTENCIA AL DIJA AL FIN	\$	2,549,538.52
BALDO EN CAJA AL CIERRE	\$	455,655.81
BALDO EN BANCOS	\$	1,056,042.72
BALDO FINAL EN CAJA Y BANCOS	\$	1,511,698.53

San Cirio de Acuña, S.L.P., a 31 de agosto de 2022

C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GONZA
Presidente Municipal Constitucional

C.P. FRANCISCO JAVIER PACHECO RODRIGUEZ
Tesorero Municipal

PROFA. ARACELI PEREZ LUNA
Regidora de Hacienda

LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ
Síndico Municipal

MUNICIPIO DE SAN CIRIO DE ACUÑA, S.C.P.
BOLETE DE CANCELACIÓN DE AGOSTO DE 2022
AFECCIÓN CUENTAS DE BALANCE

SALDO EN CAJA AL CIERRE	\$	455,655.81
EXISTENCIAS	\$	1,056,042.72
TESORERIA 636317816	\$	5,067.23
TESORERIA 2012-2016 636327317	\$	1,434.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 1166127583	\$	112,513.69
REMANENTE DE FONDO DE AHORRO 0317903980	\$	250,357.98
FISM 2022 1174613099	\$	767,738.09
FAPM 2022 1174919810	\$	459,770.84

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

ROJAS CABRETA ENLACE DE COMERCIO MUNICIPAL Y SU AUXILIAR EN C. FRANCISCO JAVIER BALDERAS RAMOS LA REALIZACIÓN DE UN CENSO DE COMERCIO QUE CONTENGA INFORMACIÓN EXACTA DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. J. Jesús Marúma Sánchez López informa al C.P. Presidente Municipal Constitucional que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el C.P. Luis Carlos Pereyra Govea y dice: *No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 15:15 horas del día Miércoles 21 de Septiembre del año dos mil veintidós, siendo válidas y obligatorias las acuerdos que se tomaron*. Firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature of Luis Carlos Pereyra Govea]

C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN CIRO DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
20/09/2024

SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Jorge Duarte Martínez]

LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ.



SINDICATURA
SAN CIRO DE ACOSTA
SAN LUIS POTOSÍ
20/09/2024

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Francisco Rojas Cabreta' and 'Luis Carlos Pereyra Govea']

REGIDORES



PROFRA. HA. DEL CARMEN TORRES DORADO
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA



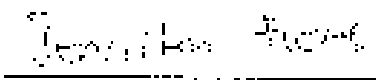
PROFRA. AZABELI PERELTINA
PRIMER REGIDOR.



C. SAÚL JUNIER MÉNDEZ GONZÁLEZ
SEGUNDO REGIDOR



SR. MIGUEL BALDO GUYEA
TERCER REGIDOR



C. JENNIFER KAYSSA FLORES RUIZ
CUARTO REGIDOR



C. ANA LAGIRA SOLUNCA RUIZ
QUINTO REGIDOR

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. J. JESÚS MARÚM SÁNCHEZ LÓPEZ.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
367 402

